



## Acuerdos de Equivalencia

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su artículo 906.6 establece que en la medida de lo posible, cada una de las Partes aceptará los resultados de los procedimientos de evaluación de la conformidad que se lleven a cabo en territorio de otra parte, siempre que ofrezcan una garantía satisfactoria, equivalente a la que brinden los procedimientos que la Parte aceptante lleve a cabo o que se realicen en su territorio y cuyo resultado acepte, de que el bien pertinente o el servicio en cuestión cumple con el reglamento técnico o con la norma aplicable adoptada o mantenida en territorio de esa parte.

Para que las **importaciones de electrónicos** al amparo de los acuerdos de equivalencia gocen de la misma certeza de validez del documento previo al despacho aduanero, con la que cuentan los productos que tienen certificado NOM, la Secretaría de Economía implementó un **sistema informático** para la captura de documentos equivalentes que está conectado a los sistemas de pre-validación de las diferentes organizaciones de agentes aduanales.

El uso del sistema para obtener la pre-validación que da certeza a las importaciones con documentos equivalentes previo al despacho en aduana es sencillo y toma unos cuantos minutos.

---

La Secretaría de Economía ha mantenido a la *Administración General de Aduanas* informada de las formas en que se pueden presentar documentos equivalentes para evitar *aplicaciones de criterios distintos* a lo determinado en los acuerdos de equivalencia que obstaculicen la importación, dar certeza a los particulares sobre la aplicación de los acuerdos de equivalencia, y prevenir abusos con documentos apócrifos, proveyendo a la autoridad aduanera de las herramientas para consultar en cualquier momento en línea la vigencia y validez de los documentos equivalentes que permiten realizar una importación de electrónicos sin necesidad de obtener el certificado NOM.

**Ver oficio:** [http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/2\\_2012\\_3730.pdf](http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/2_2012_3730.pdf)

**Ver oficio EMA:** [http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/3\\_2012\\_3558.pdf](http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/3_2012_3558.pdf)



---

**ACUERDOS** [http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/a1\\_20100817.pdf](http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/a1_20100817.pdf)

De equivalencia de las NOM-001-SCFI-1993, NOM-016-SCFI-1993, NOM-019-SCFI-1998 y la Vigésima Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. Publicados por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2010.

**ACUERDO** [http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/a2\\_001SE1993.pdf](http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/a2_001SE1993.pdf)

Por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-001-SCFI-1993, Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación tipo, y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá.

**ACUERDO** [http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/a3\\_016SE1993.pdf](http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/a3_016SE1993.pdf)

Por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-016-SCFI-1993, Aparatos electrónicos-aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá.

**ACUERDO** [http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/a4\\_019SE1998.pdf](http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/a4_019SE1998.pdf)

Por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-019-SCFI-1998, Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá.



**Secretaría de Economía  
Subsecretaría de Industria y Comercio**

El listado de los organismos de certificación acreditados en los Estados Unidos de América y Canadá es el siguiente:

<b>Estados Unidos de América</b>	<b>Canadá</b>
Intertek Testing Services NA, Inc. <a href="http://www.intertek.com/">http://www.intertek.com/</a>	Canadian Standards Association (CSA International) <a href="https://www.csagroup.org/">https://www.csagroup.org/</a>
TUV Rheinland of North America, Inc. <a href="https://www.tuv.com/usa/en/">https://www.tuv.com/usa/en/</a>	Intertek Testing Services NA Ltd. <a href="http://www.intertek.com/canada/">http://www.intertek.com/canada/</a>
Underwriters Laboratories, Inc. <a href="https://www.ul.com/">https://www.ul.com/</a>	Underwriters Laboratories of Canada <a href="https://canada.ul.com/">https://canada.ul.com/</a>